

**APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE ARTURO PRAT, COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

(PROYECTO N°89/2012).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002753 /

VALDIVIA, 13 DIC 2012

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La Ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos".

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 89/2012 de 30 de Octubre de 2012, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE ARTURO PRAT, COMUNA DE MARIQUINA, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Cristian Barrientos Encina. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvia señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZÁSE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUEBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS  
CALLE ARTURO PRAT  
COMUNA DE MARIQUINA , REGION DE LOS RÍOS  
N° 89/12 FECHA 30-10-2012**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
<b>I</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
	Volumen de excavación	m3	627,00	0,250	156,75
	Volumen de terraplen	m3	25,00	0,365	9,13
	Suministros y colocación de soleras rectas tipo A	ml	493,73	0,400	197,49
	Calzada HCV e=0,16m	m2	1686,10	0,620	1045,38
	Vereda HC e=0,07m	m2	80,93	0,320	25,90
	Base estabilizada e=0,20m	m3	386,59	1,080	417,52
	Base estabilizada e=0,10m	m3	17,77	1,080	19,20
	Base estabilizada e=0,05m	m3	4,05	1,080	4,37
	Sellado de juntas	ml	687,73	0,350	240,71
	Solera existente a extraer	ml	687,73	0,050	34,39
	Desplazamiento de alumbrado público	unid	1,00	15,000	15,00
	Demolición y reposición de veredas	m2	80,60	0,250	20,15
	Demolición y reposición de calzadas	m2	29,20	0,250	7,30
<b>II</b>	<b>AGUAS LLUVIA</b>				
	Excavación en zanja de 0 a 2 m	m3	56,00	0,250	14,00
	Cama de apoyo	m3	10,80	0,045	0,49
	Relleno lateral	m3	29,63	0,035	1,04
	Relleno inicial	m3	21,60	0,035	0,76
	Relleno final	m3	108,00	0,035	3,78
	Retiro y transporte de botadero	m3	28,84	0,035	1,01
	Suministros y colocación de sumideros simple tipo SERVIU	unid	4,00	14,000	56,00
	Cámara decantadora	unid	4,00	23,400	93,60
	Refuerzo de hormigón	m3	1,00	2,700	2,70
	Tubería PVC D=400mm	ml	108,00	1,200	129,60
			<b>TOTAL UF</b>		<b>2.496,24</b>

**Son: Dos mil cuatrocientas noventa y seis coma veinticuatro unidades de fomento.**

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS  
CALLE ARTURO PRAT  
COMUNA DE MARIQUINA , REGION DE LOS RÍOS  
N° 89/12 FECHA 30-10-2012**

2.496,27 UF X 1,00% = 24,96 UF

**Son: Veinticuatro coma noventa y seis unidades de fomento.**

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS  
CALLE ARTURO PRAT  
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS  
N° 89/12 FECHA 30-10-2012**

2.496,27 UF X 3,00% = 74,89 UF

**Son: Setenta y cuatro coma ochenta y ocho unidades de fomento.**

b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS  
CALLE ARTURO PRAT  
COMUNA DE MARIQUINA, REGION DE LOS RÍOS  
N° 89/12 FECHA 30-10-2012**

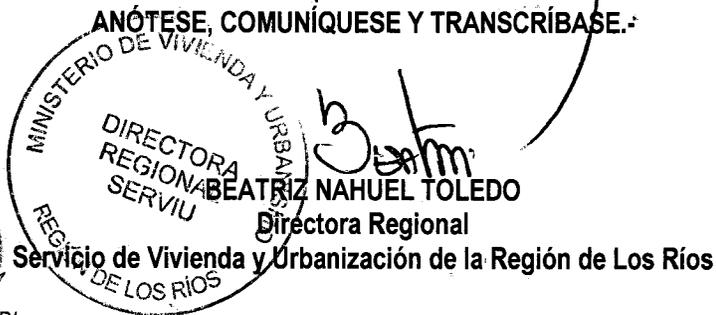
2.496,27 UF X 10,00% = 249,63 UF

**Son: Doscientas cuarenta y nueve coma sesenta y tres unidades de fomento.**

6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.

7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.-**



B/O: GECV, CTM, XCP, FPMR/CSZ  
Int. N° 75 del 04/12/2002  
Sección de Obras Urbanas

**TRANSCRIBIR A:**

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Cristian Barrientos Encina
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Phillipi N°697-La Unión

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

